No CONTRATO	452 de 2025		
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL VALLE DE ABURRA: BABOSA, BELLO, COPACABANA, ENVIGADO, SABANETA, ITAGUI, LA ESTRELLA Y EN EL DISTRITO DE MEDELLIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACION DE LA JORNADA ÚNIC DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (LOTE 2).		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONINCIL URBANO.	NIT ó CÉDULA:	890.980.112-1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	VALOR ($):	$6.863.400.077
PLAZO:	4 MESES PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES	FECHA INICIO:	19/01/2026

El día 15 de octubre de 2026 suscriben la presente acta las siguientes personas: MARIA CECILIA ARBELAEZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.891.677, en calidad de supervisor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 71.615.369, en calidad de representante legal del consorcio CONINCIL URBANO, quienes han convenido elaborar la presente acta de suspensión de las actividades inherentes al contrato 452 de 2025 suscrito el día 30 de diciembre de 2025 con acta de inicio el día 19 de enero de 2026.

Suspensión que obedece a:

La solicitud presentada por el contratista, genera la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato No. 452 de 2026, con el propósito de adelantar las actuaciones de revisión, coordinación y ajuste necesarias para la culminación a satisfacción de la obra y poder de acuerdo a un cronograma de finalización establecer las actividades y plazos necesarios para la culminación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se hace necesario contar con un periodo de coordinación entre las partes que permita establecer con claridad las condiciones actuales del proyecto y las actuaciones requeridas para su continuidad como lo es una ampliación de plazo.

Teniendo en cuenta que hubo un período de lluvias torrenciales y granizadas que no han permitido avanzar en la construcción de piso toda vez que los vaciados de concreto están supeditados a unas densidades del suelo, luego de la colocación de la base y la sub-base, trabajos que se perdieron al colmatarse de agua los suelos y que es necesario volver a realizar una vez el clima lo permita y se presenten mínimo un par de semanas de sol para volver a iniciar esta actividad que solo en la colocación de materiales granulares son otras dos semanas y luego si poder hacer los vaciados de concretos que demoran otra semana.

Adicionalmente la teja de las cubiertas que es importada tuvo un retraso en el tiempo de entrega y solo llegaran a obra posterior a la fecha de recibo.

El tiempo que dure la suspensión no se imputará al término establecido en el contrato. A la fecha de suscripción del presente documento, quedando pendiente de ejecución 04 días.

La presente suspensión tendrá un plazo de 15 días, por lo cual el contrato se debe reanudar el 3 de noviembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen,

MARIA CECILIA ARBELAEZ C.
Supervisora
Área Metropolitana del Valle de Aburrá

RUBEN DARIO ORTIZ LOPEZ
Representante legal consorcio
.CONINCIL URBANO

ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDÓN
Vo. Bo. subdirectora de proyectos

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 452 de 2025